



Secretaría General

Nº 903 / - TRANSCRIPCIÓN OFICIAL -  
del Acuerdo adoptado por el  
Consejo del Banco Central de Chile en su Sesión  
Ordinaria Nº 1672, celebrada el 19 de abril de  
2012.

---

1672-01-120419

Autoriza a Cruz del Sur Corredores de Bolsa S.A., para formar parte  
del Mercado Cambiario Formal.

El Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Ordinaria Nº 1672, celebrada el 19 de abril de 2012, acordó autorizar a Cruz del Sur Corredora de Bolsa S.A., RUT 96.929.300-5, inscrita bajo el Nº 174 en el Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores a cargo de la Superintendencia de Valores y Seguros; para formar parte del Mercado Cambiario Formal de conformidad con las disposiciones del Capítulo III del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile, y del mismo Capítulo del Manual de Procedimientos y Formularios de Información del citado Compendio. Dicha autorización se encuentra supeditada a que Cruz del Sur Corredora de Bolsa S.A. acredite ante la Gerencia de Infraestructura y Regulación Financiera del Banco Central de Chile, la debida constitución de la garantía exigida para asegurar el correcto y cabal cumplimiento de todas las obligaciones que contraiga en su desempeño como Entidad del Mercado Cambiario Formal en los términos y plazos dispuestos en la citada normativa.

MIGUEL ÁNGEL NACRUR GAZALI  
Ministro de Fe

Santiago, 19 de abril de 2012